

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. SINL-CPE-088-2017

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-088-2017 relativa a: **CONSTRUCCION DE BARRERA EN CORREDOR SOLIDARIDAD, EN LA COLONIA RINCON DE LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **13:00** horas del día **24 de Noviembre del 2017**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de aprobación presupuestal PEI-0147/2017 de fecha 04 de Julio de 2017 para la obra licitada No. SINL-CPE-088-2017 relativo a: **CONSTRUCCION DE BARRERA EN CORREDOR SOLIDARIDAD, EN LA COLONIA RINCON DE LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Se da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **13 de Noviembre de 2017** a las **12:00** horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de esta Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, las siguientes empresas se DESECHAN a quienes en el acto de fallo, se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

**CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.**

Así mismo las propuestas presentadas por los siguientes licitantes, que resultaron solventes económicamente, sobrepasan el monto aprobado para esta obra.

**1.- ELECTROCONSTRUCTORA SAGA, S.A. DE C.V.**

Y así mismo llevando a cabo ante el comité de apoyo, para la adjudicación y fallo de los concursos de Obra Pública conforme



lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; en fecha de 23 de Noviembre del 2017, formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León se emite el fallo de esta licitación en favor de **EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., con un monto de \$ 1'020,897.94(UN MILLON VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante **EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2017** a las **11:00** horas en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad 4º piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. Entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de Nuevo León, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente

Por otra parte se le comunica a **EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** que los trabajos deberán iniciarlos el **15 DE DICIEMBRE DE 2017** y concluirlos a más tardar el día **13 DE MAYO DE 2018**, es decir en un plazo no mayor de 150 días naturales considerando la modificación en fecha original del fallo.



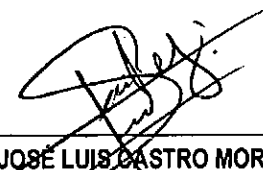
Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la ciudad de México así mismo ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido a las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

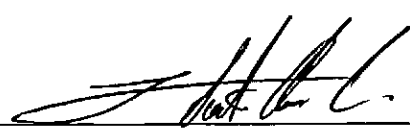
**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS**

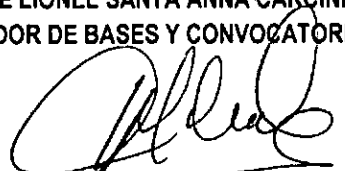
  
\_\_\_\_\_  
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO  
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

\_\_\_\_\_  
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

\_\_\_\_\_  
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE NUEVO LEÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI  
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

  
\_\_\_\_\_  
Agustín Alonso T.  
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

*Esta Contraloría revisó el procedimiento conforme al Art. 106 de la LOPBMANL*  
\_\_\_\_\_  
POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

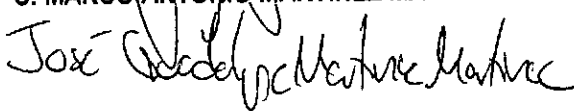
\_\_\_\_\_  
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE NUEVO LEÓN A.C.

\_\_\_\_\_  
LIC. NORA ARVIDE GUEVARA  
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



## LICITANTES

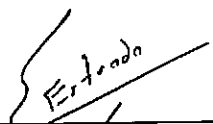
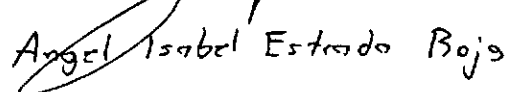
NUEVE NOVENTA  
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

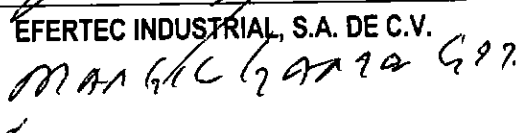
  
C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  


CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA  
JE-FE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA OBRAS DEL  
NORTE, S.A. DE C.V.

ELECTROCONSTRUCTORA  
SAGA, S.A. DE C.V.

  
ESROJO CONSTRUYE, S. DE R.L. DE C.V.  


  
EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  


CONSTRUCTORA TORREALSA, S.A. DE C.V.



